

## PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN SALIDAS PEDAGÓGICAS

### I.- Indicaciones Generales

- El presente documento tiene como propósito dar a conocer a toda la comunidad educativa los pasos a seguir, los cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que un grupo de alumnos, un curso o varios, salgan del colegio para realizar una salida pedagógica orientada al refuerzo de los objetivos curriculares o asistan a actividades de carácter deportivo, competitivo, vocacional, u otras.
- Las salidas pedagógicas constituyen experiencias académicas prácticas para el desarrollo de competencias y habilidades de los alumnos, en las distintas asignaturas. Estas salidas podrán tener una duración de horas o jornada completa, de lunes a viernes, y excepcionalmente sábado y domingo.
- El profesor o profesores a cargo de la salida deberán programar dicha actividad con al menos un mes de anticipación, informando al Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica (UTP), gestionando con él los detalles respecto a la salida (por ejemplo, costos de entrada y transporte, así como los permisos de circulación y seguros vigentes de estos).
- Después de realizada la salida pedagógica, se remitirá a UTP un informe, indicando número de alumnos asistentes, cumplimiento de objetivos y/o cualquier otra información relevante. Ante cualquier cambio de fecha, informará(n) oportunamente a los estudiantes los motivos de suspensión y se designará una nueva fecha, en conjunto con las jefaturas anteriormente indicadas, o se devolverá el dinero si la salida no se realizará.
- El Jefe de UTP informará de la salida a Inspectoría y Dirección General, esta última la encargada de informar -con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha de salida- al Depto. Provincial de Educación, precisando la justificación de ella y adjuntando una descripción del trabajo a desarrollar por los alumnos.
- Previo a la salida, con al menos 15 días de anticipación, el o los profesores responsables de la salida pedagógica deberán enviar una comunicación a los apoderados dando a conocer los objetivos y costos que la salida involucra y solicitarán el llenado (nombre y firma del apoderado) de la hoja de autorizaciones que se encuentra en la Agenda Escolar del alumno.
- Inspectoría General será el estamento encargado de supervisar las autorizaciones de los apoderados y para ello deberá llevar un riguroso detalle.

- Si un día antes de la salida pedagógica, el número de autorizaciones es inferior al 85% de la matrícula del curso, la actividad no se realizará.

- Los alumnos o sus apoderados deberán cancelar al profesor jefe o de asignatura -según corresponda- los dineros solicitados por los conceptos necesarios y pertinentes informados por éste. Cabe señalar, además que, es obligación del apoderado informar al profesor a cargo de alguna situación de salud de su pupilo que necesite algún cuidado especial durante la salida (por ejemplo, enfermedad, mareos en el transporte, problemas con la exposición al sol, etc.).

## **II.- Objetivo**

- Promover, dirigir y cuidar las acciones de los alumnos y alumnas durante las salidas fuera del Establecimiento a fin de ordenar sus procedimientos previos y durante el desarrollo de la actividad.

## **III.- Instructivo de Seguridad**

- Inspectoría deberá presentar a Dirección General las Agendas Escolares, u Hoja de Autorización extendida por el colegio, de los alumnos que participarán en la actividad, en las cuales se encuentran las respectivas autorizaciones de los apoderados. En caso de que las autorizaciones estén presentes en las Agendas Escolares, estas serán devueltas a los estudiantes a su regreso al colegio o a más tardar al siguiente día de clases.

- Los alumnos asistirán acompañados del profesor responsable de la actividad y/o del profesor jefe. En cursos del I Ciclo Básico el establecimiento podrá requerir -previo aviso- la asistencia de al menos un apoderado en algunas de las salidas pedagógicas planificadas por el establecimiento.

- El o los profesores a cargo de la salida darán a conocer a Inspectoría General la hora de salida y retorno al establecimiento. Además deberán dejar un número de teléfono celular de contacto.

- El desplazamiento de alumnos fuera de las dependencias del establecimiento será siempre bajo la vigilancia del o los profesores responsables hasta su regreso al colegio. Los alumnos no podrán separarse del grupo liderado por el profesor (es) o apoderado, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.

- Ningún alumno podrá salir sin contar con la autorización escrita de su apoderado.

- Ningún alumno podrá salir sin haber sido debidamente consignado en el registro de asistencia. Si la salida involucra a todo el curso, en el Libro de Retiros del colegio se consignará el curso y el total de alumnos participantes en la salida a terreno.
- Los alumnos deberán salir debidamente uniformados, dependiendo del carácter de la salida, ya sea con el buzo del colegio o con el uniforme. No se permitirá el uso de prendas tales como jockeys, chaquetas deportivas de marca, aros en varones, piercings, y ningún otro tipo de prenda que no sea parte del uniforme del colegio señalado en el Reglamento Interno. En caso de detectarse incumplimiento de esta disposición, Inspectoría General podrá denegar la salida de uno o más alumnos.
- El traslado de alumnos en vehículos contratados específicamente para efectos de la salida a terreno (buses, minibuses, furgones, etc.) saldrán desde la entrada del colegio y volverán allí mismo, no deteniéndose durante el trayecto para que suban o bajen alumnos o profesores.
- Los alumnos que estén autorizados y participen de la actividad están cubiertos por el SEGURO DE ACCIDENTE ESCOLAR. Como medio de protección del alumnado, se llevará un botiquín de primeros auxilios y una carpeta con formularios de la Declaración Individual de Accidente Escolar. De ocurrir un accidente que requiera atención médica, los profesores a cargo deben determinar quién de ellos llevará al alumno al Servicio de Salud Público más cercano, así como ponerse en contacto inmediato con el colegio para informar de la situación.
- Durante la salida pedagógica los estudiantes deberán atenerse a las distintas normativas internas del establecimiento, de la misma forma como lo hacen durante la jornada habitual de clases, por tanto: Quedará estrictamente prohibido el alcohol, los cigarrillos o cualquier tipo de drogas o alucinógenos, así como elementos que puedan ser peligrosos (corta cartones, corta plumas, cuchillos o algún tipo de arma de fuego) y practicas afectivas -de amistad, pareja u otras- no acordes al reglamento de afectividad, entre otras acciones. El alumno que infrinja la normativa del establecimiento se expone a una sanción disciplinaria de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del colegio. Asimismo, los alumnos deberán abstenerse de proferir groserías, realizar rallados (grafiti), arrojar basura, envases o escupir en la vía pública o en algún recinto cerrado.
- En caso de utilizar un transporte (bus, furgón, etc.) contratado por el profesor, el colegio o los apoderados, los alumnos deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa y de las normas vigentes dentro del vehículo.
- En caso de acudir en transporte público; tales como metro, bus de recorrido, los alumnos también deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa, considerando que son la imagen y viva representación de los principios y valores del colegio en el exterior.

- En el trayecto de viaje estará prohibido: subir o bajar del medio de transporte cuando la máquina se encuentre en movimiento; pararse en las pisaderas del transporte; sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas; correr, saltar tanto en pasillos como sobre los asientos. Los alumnos deberán mantenerse y conservar la ubicación designada por el o los profesores a cargo.
  
- En caso que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como playa, río, lago, piscina, etc., los alumnos en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica o itinerario y jamás sin ser supervisados por algún apoderado o profesor. No obstante lo anterior, quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.
  
- Toda vez que los alumnos accedan a un recinto con el fin de interiorizarse de una actividad, visitar una muestra, presenciar un espectáculo, ingresar a un museo, etc., éstos tendrán especial cuidado de no causar ningún tipo de deterioro, destrozo o sustracción de elementos que allí se encuentren.
  
- Toda mala conducta por parte de un estudiante durante la actividad será informada por el o los profesores a cargo al regreso al establecimiento a Inspectoría General, siendo este departamento el que inicie el procedimiento correspondiente para esclarecer las responsabilidades de la o las personas involucradas.
  
- Los alumnos deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados. El Colegio El Alba de Macul no se hará, por ningún motivo, responsable del extravío de cualquier objeto o artículo personal durante la salida pedagógica.
  
- Si la salida comprende un período de varias horas, los alumnos deberán llevar algún tipo de alimento y bebestible para evitar problemas de salud (por ejemplo: fatiga). El o los profesores a cargo conjuntamente con los apoderados definirán los alimentos, la hora y el lugar en donde los alumnos podrán almorzar. Siempre éstos estarán supervisados.
  
- Los alumnos deberán respetar los horarios planificados para cada actividad dentro de la salida, así como desarrollar las tareas que el profesor designe.

## PROTOCOLO DE ACCIDENTES

En caso de ocurrir algún accidente durante la salida pedagógica, se deberá realizar el siguiente procedimiento para resguardar la salud y la vida de la(s) persona(s) afectada(s):

- 1.- El profesor más cercano al estudiante accidentado constatará que tipo de lesión presenta y prestará primeros auxilios.
- 2.- Se dará aviso a profesor a cargo de la salida pedagógica sobre el estudiante accidentado y el tipo de accidente ocurrido.
- 3.- Profesor a cargo de la llamará al colegio para reportar el nombre del estudiante y el tipo accidente ocurrido.
- 4.- Colegio llamará al apoderado para reportar el accidente.
- 5.- Según la gravedad de la lesión del accidente el estudiante será trasladado al centro de atención médica más cercano o se esperará la llegada de su apoderado.
- 6.- Si el estudiante requiere asistencia médica de urgencia, será transportado en automóvil al centro asistencial más cercano.
- 7.- El alumno será acompañado en todo momento por el profesor a cargo -si el servicio de urgencia lo permite-. El profesor el permanecerá con el estudiante accidentado hasta la llegada de su apoderado.

**Santiago de Chile, Marzo, 2016**